



La Federación Mexicana de Judo AC, con el Aval del Comité Olímpico Mexicano establece el **Proceso Selectivo Nacional** de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



1

Elegibilidad

El atleta debe ser ciudadano mexicano o tener nacionalidad mexicana y contar con un pasaporte vigente (con fecha de vencimiento, no menor a 6 meses).

Todos los atletas que participan deberán haber nacido hasta el 31 de diciembre del 2011.

Cumplir con la normatividad del proceso de afiliaciones del año 2026.

- Afiliación a la Federación Mexicana de Judo.
- Afiliación a la Confederación Panamericana de Judo
- Afiliación a la Federación Internacional de Judo.

Mantener durante la convocatoria a concentración permanente un porcentaje de asistencias cumplidas por encima del 90%.

2

Convocatoria de Participación

2.1 Numero de Pruebas Convocadas

Pruebas			Total
Hombres	Mujeres	Mixtas	
7	7	1	15



2.1.1 Nombre de las Pruebas Convocadas

Categoría de Peso Individual		Mixto
Hombres	Mujeres	
-60 Kg	-48 Kg	Equipo Mixto Femenil (57 Kg – 70 Kg - + 70 Kg) Varonil (73 Kg – 90 Kg - + 90 Kg)
-66 Kg	-52 Kg	
-73 Kg	-57 Kg	
-81 Kg	-63 Kg	
-90 Kg	-70 Kg	
-100 Kg	-78 Kg	
+100 Kg	+78 Kg	

2.2 Número Máximo de Deportistas a Participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Deportistas		Total
Hombres	Mujeres	
7	7	14

3

Definición del Proceso Selectivo Nacional

3.1 Tipo de Proceso

Tipo de Proceso			Otro
Evento / s	Ranking	Marca	
	X		



3.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

El Proceso de clasificación a los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 está sujeto a una primera etapa internacional con la disposición un Ranking Centroamericano normado por la Confederación Panamericana de Judo que describe la sumatoria de puntos por los resultados obtenidos durante la participación en 4 eventos de los cuales se tomarán las 3 mejores posiciones de cada deportista. Para concluir de carácter nominal con las 7 primeras posiciones del Ranking en cada división peso más un participante directo de la Republica Dominicana como condición de sede.

Para obtener la elegibilidad de participar en el Proceso Internacional de Clasificación a los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 las y los judocas mexicanos deben cumplir con los lineamientos siguientes;

1ro. Participar en todos los eventos nacionales convocados por la Federación Mexicana de Judo.

- Torneo Nacional “Tomoyoshi Tamaguchi”, febrero 2025.
- Torneo Nacional “Manuel Larrañaga”, agosto 2025.
- Torneo Nacional “Daniel flores Hernández”, octubre 2025.
- Torneo Nacional “Gala del Judo Mexicano”, diciembre 2025.

2do. Acreditar una de las dos primeras posiciones del Ranking Nacional del 2025.

3ro. El atleta convocado a participar en el proceso internacional clasificatorio a los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026, para mantener su elegibilidad deberá cumplir lo siguiente;

- Deben estar concentrado en la CONADE, bajo la supervisión y la atención especializada de los entrenadores nacionales, la presidenta de la Federación Mexicana de Judo, A.C., y los Analistas Técnicos de la Dirección de Alto Rendimiento de la Sub-Dirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.



- Se integra al análisis de selección el Ranking Olímpico, Mundial, Panamericano y Nacional, tomando en cuenta combates ganados y perdidos entre los atletas que se encuentren en la lista de clasificación de la Confederación Panamericana de Judo CPJ.
- Se evaluará en caso de participar en el proceso de clasificación internacional con más de un atleta por división de peso, los resultados individuales, tomando en cuenta los contrarios enfrentados durante los eventos clasificatorios, para su proyección en el pronóstico por categoría de peso individual y por equipo mixto, siempre y cuando ambos atletas estén ubicados al cierre del Ranking Panamericano dentro de los 7 lugares que establece la clasificación a los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026. De ser necesario la evaluación pudiera generar un enfrentamiento directo entre ambos deportistas en una dinámica de 3 combates a ganar 2.
- Se considera como elemento final para determinar la selección, los resultados de las evaluaciones de los indicadores de rendimiento de cada deportista.

4.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

4.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.



4.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.

Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.


Ciudad de México, 16 de febrero de 2026



Lic. Samantha Desciderio Olvera
Jefa de Misión



Lic. Lillian Estrada Bautista
Presidente Federación Mexicana de Judo



Lic. Oscar Gómez Acosta
Director Técnico del COM



Alejandra Orozco Loza
Presidenta de la Comisión de Atletas